2. Documentación justificativa de la personalidad juridica o comunidad de bienes. 3. Documento acreditativo, si fuera el caso, del representante y copia del DNI.
3.7. Documento del acuerdo de iniciar la acción por la que se solicita ayuda.
3. Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto. Nota Simple del Registro de la Propiedad. Contrato de alquiler o cesión de uso por al menos ocho años desde el momento de la solicitud de ayuda.
4. Anteproyecto elaborado por el técnico competente en función de la naturaleza del proyecto.
5. Petición de licencia municipal/autonómica.
6. Presupuestos desglosados de la inversión para el cumplimiento de la "Moderación
7. Presupuestos desglosados de la inversión para el cumplimiento de la "Moderación
de Costes". de Costes".
8. Memoria detallada de las actuaciones a realizar y Estudio de viabilidad a tres años.
9. Certificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y de la Seguridad Social.
10. Declaración de ayudas obtenidas y/o solicitadas a otros organismos o Administraciones Públicas.
11. Declaración de minimis.
12. Declaración de ser micro o pequeña empresa.
13. Plano descriptivo de la parcela en la que se va a llevar a cabo la inversión y $n^{\circ}$ de referencia catastral de la misma.
14. Datos de empresa constituida:

* Vida Laboral del código cuenta cotización de la empresa.
* Impuesto de Sociedades o Declaración de la Renta.

15. Asociaciones y/o Entidades Locales:

* Presupuesto del año en curso
* Certificado de secretario de aprobación del proyecto y petición de solicitud de ayuda al Programa Leader.

16. Otros documentos que puedan requerirse.

Ponte en contacto con nosotros Antiguas Escuelas, $\mathrm{B}^{\circ}$ La Cocina, $\mathrm{s} / \mathrm{n}$ 39593 Roiz - Valdáliga

## Programa Leader 2014-2020 Grupo de Acción Local Saja Nansa

## PROGRAMA LEADER 2014-2020

## GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SAJA NANSA

La Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, reconocida como Grupo de Acción Local, gestionarà el programa Leader Cantabria 2014-2020 en la Comarca Saja Nansa.
las solicitudes de ayuda se presentarén en la sede de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nanso, en las Anuguas Escuelas del Barrio de la Cocina en Roiz, Valdàliga. El Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal Soja Nansa esta disponible en nuestro web: www.sajanansa.es

## AMBITO GEOGRAFICO

Los proyectos, las actividades y las inversiones subvencionables por este programa deben localizarse en alguno de los siguientes municipios: Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Comillas, Herrerias, Lamasón, Los Tojos, Mazcuerras, Pentarrubia, Polaciones, Rionansa, Ruente, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Tudanca, Udias, Valdáliga y Val de San Vicente

## REQUISITOS PROMOTOR

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser personas físicas, personas jurídicas (sociedades mercantiles, cooperativas u otros), comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación asi como entidades locales.
los beneficiarios deberán cumplir la condición de ser micro o pequeña empresa (menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual inferior a 10 millones de euros)

## REQUISITOS PROYECTOS

Las inversiones objeto de la ayuda deberán ubicarse en alguno de los municipios donde es de aplicación el Programa Leader 2014-2020.
En función de la naturaleza del proyecto, éste puede ser PRODUCTIVO o NO PRODUCTIVO.

## Proyectos PRODUCTIVOS

Para que un proyecto sea subvencionable debe cumplir con los siguientes requisitos

- Que se adecue al Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal Saja Nansa Que sea viable económicamente Que mantengan o creen empleo.

Además se valorará los siguientes criterios del proyecto:
La adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del programa. La contribución a corregir desequilibrios territoriales (habitantes/municipio). Las características singulares del proyecto: el carácter pionero de la iniciativa a escala local, la implementación de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, la reháabilitación de edificios catalogados como B.IC, B.I.L. u otras analogas
Las inversiones en nuevas tecnologlas de la información y la comunicación, que fomente el uso, la accesibilidad y la modernizacion tecnologica.
La situación geográfica del proyecto.
La modalidad del proceso productivo del proyecto; producción, transformación, comercialización y prestación de servicios.
El cumplimiento de los objetivos trasversales: innovación, medio ambiente y cambióo climático.
La modalidad del proyecto: primer establecimiento, empresa exterior que se instala en el territorio, ampliación o modernización.
La creación y/o mantenimiento de empleo.
La colaboración entre empresarios

## Proyectos NO PRODUCTIVOS

Para que un proyecto sea subvencionable debe cumplir con los siguientes requisitos:
Ser gastos o inversiones en bienes y/o servicios públicos que no puedan ser objeto de venta.
En el caso de entidades públicas, ser gasto o inversión que sea competencia de la entidad.
Deberán adecuarse al Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal Saja Nansa.
Ademàs se valorará los siguientes criterios del proyecto:

- Las inversiones que pongan en valor los recursos patrimoniales. Las inversiones en servicios básicos locales para la población.
Las inversiones en infraestructuras para uso público.
La dinarmización de las actividades culturales y juveniles La formación.


## MEDIDAS DE ACTUACIÓ

## - Ayudas a la producción primaria. (Deberán cumplir el principio de complementariedad) <br> -Ayudas en transformación, comercialización o desarrollo de productos áqiicolas (Deberan cumplir el pinicipio de complementariedad) <br> Ayudas destinadas a empresas para actividades no agricolas. <br> Provectos NO PRODUCTIVOS <br> -Transferencia de conocimientos $y$ actividades de información <br> Servicios básicos y renovación de las poblaciones en las zonas rurales

## -PORCENTAJE DE AYUDA

## Proyectos PRODUCTIVOS

El porcentaje máximo se graduarâ aplicándose el $45 \%$, $40 \%$ y el $35 \%$
respectivamente en función del estrato donde se ubique el municipio.

| PRIMER ESTRATO 45\% | SEGUNDO ESTRATO 40\% | TERCER ESTRATO 35\% |
| :---: | :---: | :---: |
| Polaciones | Herrerias. | Valdáliga |
| Lamasón | Cabuérniga | Alfoz de Lloredo |
| Tudanca | Ruente | Ruiloba |
| Peñarrubia | Val de San Vicente | Udias |
| Tojos (Los) | Mazcuerras | San Vicente de la Bar. (*) |
| Rionansa |  | Comillas (*) |
|  |  | Cabezón de la Sal (*) |

En la medida "Ayudas a la producción primaria", el porcentaje máximo de ayuda En la medidà "Ayudas en transformación, comercialización o desarrollo de productos agricolas", el porcentaje máximo de ayuda seráa el 40\%.
El porcentaje de ayuda se aplica sobre la base imponible del coste total de los El porcentaje de ayuda se aplica sobre la base impo
gastos o inversiones subvencionables del proyecto.
El lifite máximo de ayuda es de 200.000,00 euros por proyecto.
Proyectos NO PRODUGTIVOS
Para inversiones no productivas, la ayuda podrá llegar al 100\% de los costes de
los gastos subvencionables del proyecto.

